



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 02 de Febrero de 2018.

DECRETO EXENTO N° 288 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 4.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 01, del 02 de enero de 2018, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don HARDY BARRIA QUEZADA.
- 6.- Decreto Exento N° 3768, del 22 de Diciembre de 2017, que ordena llamado a concurso publico y nombra comité de Selección.

CONSIDERANDO:

- 1- Que el cargo de Secretario Municipal, Grado 8° E.U.M. se encuentra vacante.

DECRETO

APRUEBESE, Bases llamado a Concurso Público de oposición de antecedentes para proveer el cargo de Secretario Municipal, Grado 8° E.U.M.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCSC/HBQ/OCH/och
DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- DAF.
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO